

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34094 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 978/2010, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2010, auto de declaración de concurso del deudor Palacio de Arganza, S.A. con CIF A-24004103, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villafranca del Bierzo (León).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 16 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072375-1